

CHILE / JUSTICIA Y DD.HH

Por peligro para la sociedad: Corte ordena que Jorge Valdivia regrese a prisión preventiva por denuncias de violación

El Ciudadano · 28 de noviembre de 2024

La Corte de Apelaciones modificó la medida cautelar contra el exjugador, quien cumplía arresto domiciliario nocturno en el marco de una investigación por abuso sexual, abuso sexual agravado y dos denuncias de violación, y en consecuencia ordenó su regreso a prisión preventiva.



Durante la tarde de este jueves, la Primera Sala de la Corte de Apelaciones de Santiago resolvió que Jorge Valdivia deberá volver a la cárcel tras una nueva audiencia de revisión de cautelares.

El tribunal de alzada modificó la medida cautelar contra el exjugador, quien cumplía arresto domiciliario nocturno en el marco de una investigación por abuso sexual, abuso sexual agravado y dos denuncias de violación, y en consecuencia ordenó su regreso a prisión preventiva.

Cabe recordar que tras ser formalizado por el primer presunto delito, el otrora seleccionado nacional, Valdivia había quedado en prisión preventiva, medida cautelar que cumplió por trece días en la cárcel de Rancagua.

Sin embargo, el pasado 4 de noviembre la medida fue revertida por la Corte de Apelaciones, tras acoger un recurso presentado por la defensa de Valdibia, por lo que quedó con una cautelar menos gravosa (arresto domiciliario nocturno).

Posteriormente, durante la audiencia de reformalización contra el exfutbolista, producto de una segunda denuncia por presunta violación, el 8º Juzgado de Garantía de Santiago determinó el pasado 19 de noviembre las medidas cautelares de [arresto domiciliario nocturno](#) y prohibición de acercarse a la víctima.

En esa oportunidad, el magistrado Daniel Aravena rechazó la medida de prisión preventiva solicitada por el Ministerio Público.

Jorge Valdivia regresa a prisión preventiva

La Fiscalía Metropolitana Oriente presentó un recurso para cambiar la medida cautelar de arresto domiciliario nocturno. Finalmente, la Primera Sala de la Corte de Apelaciones decretó prisión preventiva.

El fallo fue unánime con votos del presidente del tribunal, Alejandro Rivera, la ministra Sandra Araya Naranjo y la abogada María Fernanda Vásquez.

La vocera de la Fiscalía Metropolitana Oriente, Pamela Valdés, celebró la decisión y aseguró que la resolución consideró lo solicitado por el Ministerio Público.

Además, destacó los detalles de la audiencia del 19 de noviembre en el Octavo Juzgado de Garantía, donde se formalizó la segunda denuncia contra Valdivia.

“Se cumple con todo lo que nosotros habíamos solicitado. Nosotros en audiencia de 19 de noviembre, reformalizamos al imputado por un nuevo hecho, una nueva víctima, en donde le señalamos al tribunal que el modo operandi era el mismo. En este caso había muchas similitudes con las víctimas y efectivamente la causal era la de incapacidad para oponerse, en este caso, de las víctimas, ya que no estaban con todos sus sentidos porque habían consumido alcohol”, declaró Valdés.

Asimismo, la también jefa de asesorías jurídicas indicó que el tribunal de alzada “dio por acreditado los presupuestos materiales en este caso. Y, por ende, en atención que él ha sido formalizado por dos delitos de violación, un delito de abuso sexual y otro delito de abuso sexual agravado es que configura que la libertad del imputado resulta ser peligrosa para la seguridad de la sociedad”.

Fuente: El Ciudadano